

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
 MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE
 INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE
 ATACAMA.**

COPIAPÓ,

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta General N°298 del 25 de abril de 2022; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".
2. Que, se ha recepcionado - vía correo electrónico, formularios de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

N°	COMUNA	SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1	Copiapó	Lisette Castillo Guerra, Oficina Municipal de la Mujer I.M. Copiapó.	CONMEMORACION DEL MES DE LA JUVENTUD, MEDIANTE UNA ACTIVIDAD RECREATIVA QUE PROMUEVA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO MEDIANTE EL DEPORTE.
2	Copiapó	David Alvarez Cortes	CONEXIÓN DE ARRANQUE PROVISORIO DE AGUA POTABLE
3	Diego de Almagro	Cuerpo de Bomberos de Diego de Almagro.	EXPOSICIÓN DE BOMBEROS INTERREGIONAL
4	Diego de Almagro	Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro	Celebración 50 años de la comuna.
5	Copiapó	JAIME CORTINA TRESPALACIOS- REVISIONES TECNICAS RIO SAN PEDRO S.A.	MANTENCION DE LAS DEMARCACIONES VIALES Y LA INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES, PROYECTO DE REVISION TECNICA.
6	Caldera	Felipe Fuentes Zumarán, IM Caldera.	Realización Emporio Criollo Conmemoración Fiestas Patrias y 172 Aniversario de la Comuna.

7	Copiapó	Iván González Ledezma , Empresa Krade - Nueva Atacama	RENOVACIÓN COLECTOR DE CALLE AV. COPAYAPU ENTRE CALLES PEDRO PABLO FIGUEROA Y DIEGO DE ALMAGRO – COPIAPÓ
8	Copiapó	Iván González Ledezma , Empresa Krade - Nueva Atacama	RENOVACIÓN COLECTOR DE CALLE LOS CARRERA ENTRE CALLE VERGARA Y CAUPOLICAN – COPIAPÓ
9	Chañaral	Iván González Ledezma , Empresa Krade - Nueva Atacama	RENOVACIÓN COLECTOR DE CALLE ATACAMA CON CALLE MULLER – CHAÑARAL
10	Chañaral	Iván González Ledezma , Empresa Krade - Nueva Atacama	RENOVACIÓN COLECTOR DE CALLE CRISTINA VALLEJOS – CHAÑARAL.
11	Copiapó	JULIO CESAR ROJAS GRANADO	CONEXION ARRANQUE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
12	Copiapó	Marcelo Olivares Gálvez, Jardín Infantil Pulgarcito.	PARA REALIZAR MANIOBRAS CON CAMIÓN BOMBA Y CAMIÓN MIXER Y PODER HORMIGONAR MUROS EN CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL PULGARCITO YA QUE NO EXISTE ESPACIO DENTRO DE LA OBRA PARA REALIZAR ESTA EJECUCIÓN
13	Caldera	JORGE PARDO AGUILAR	EJECUCION UNION DOMICILIARIA ALCANTARILLADO
14	Copiapó	LIDIA URRUTIA PASTEN, ACPECO. ASOCIACIÓN CULTURAL DE PASTORES EVANGÉLICOS DE COPIAPÓ	POR MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE NUESTRO TE DEUM EVANGÉLICO, CULTO DE “ACCIÓN DE GRACIAS A DIOS “, A REALIZARSE EN LA PRIMERA IGLESIA UNIDA METODISTA PENTECOSTAL UBICADA EN CALLE COLO COLO Nº1393 ESQUINA LOS LOROS
15	Copiapó	Isabel Neyra Molina	Celebración 200 Cuecas de Paipote.
16	Caldera	JORGE PARDO AGUILAR	EJECUCION UNION DOMICILIARIA ALCANTARILLADO

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

4. Que en Resolución Exenta General N°298 de 25 de abril de 2022, se delega la facultad al Jefe de División de Infraestructura y Transporte, “ de suscribir las resoluciones exentas que autorizan la prohibición, por causa justificada, de la circulación de todo vehículo o tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas y coordinar la acción de diversas autoridades en materia del tránsito, respecto de la competencia que fuera individualizada en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESUELVO:

1.- PROHÍBASE, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

N°	TRAMO	SENTIDO	CALZADA	FECHA EVENTO		HORARIO	DIAS
				INICIO	FIN		
1	Circuito de Manuel Antonio Matta, Circunvalación, Chacabuco, Copayapu.	Unidireccional	Completa	27-08-2022	27-08-2022	08:00-14:00	1
2	Avenida Ignacio Carrera Pinto altura N° 883 sector Punta Negra, Desde Pasaje Llanos de Varas hasta Pasaje Llanos de Challe.	Bidireccional	Media Oriente	18-08-2022	19-08-2022	08:00-18:00	2
3	Av. Juan Martinez desde Calle Bernardo O'Higgins hasta Av. Diego de Almagro. - Calle Chañaral desde Pedro Aguirre cerda hasta Av. Juan Martínez	Bidireccional	Completa	20-08-2022	20-08-2022	08:00-22:00	1
4	Av. Juan Martinez desde Calle Balmaceda hasta Calle Ferrocarril - Av. Diego de Almagro desde Av. Rafael Torreblanca hasta Av. Juan Martinez.	Bidireccional	Completa	28-08-2022	01-09-2022	Todo el día	5
5	RAMON FREIRE Y AVDA. COPAYAPU ENTRE CENTENARIO Y AYACUCHO	Bidireccional	Media Norte	23-08-2022	25-08-2022	22:00-06:00	3
6	Av. Wheelwright desde Calle Ossa Cerda hasta Cifuentes - Calle Montt desde Edwards hasta Av. Wheelwright.	Unidireccional	Completa	15-09-2022	23-09-2022	Todo el día	9
7	CALLE AV. COPAYAPU ENTRE CALLES PEDRO PABLO FIGUEROA Y DIEGO DE ALMAGRO.	Unidireccional	Media	04-10-2022	13-11-2022	Todo el día	41
8	CALLE LOS CARRERA ENTRE CALLE VERGARA Y CAUPOLICAN.	Unidireccional	Completa	12-10-2022	21-11-2022	Todo el día	41
9	CALLE ATACAMA APROX 45 MTS HASTA CALLE MULLER	Bidireccional	Completa	19-08-2022	24-09-2022	Todo el día	37
10	CALLE CRISTINA VALLEJOS DESDE ALMIRANTE LATORRE HASTA CRISTO REY	Bidireccional	Completa	22-08-2022	01-10-2022	Todo el día	41

11	Pasaje Calbuco sin salida, vivienda N° 2401	Bidireccional	Media Poniente	29-08-2022	31-08-2022	08:00-18:00	3
12	Calle Arturo Prat, desde Av. Las Delicias hasta Calle Pedro Aguirre Cerda	Bidireccional	Completa	05-09-2022	15-01-2023	09:30-15:00	133
13	Calle Gallo desde Alcalde Juan Liñandoriga hasta Calle Alcalde Jose Luis Guzmán	Unidireccional	Media Poniente	03-09-2022	07-09-2022	Todo el día	5
14	Calle Colo Colo desde Av. Los loros hasta Calle Miramar	Bidireccional	Completa	08-09-2022	08-09-2022	18:00-23:00	1
15	Calle Collipulli desde Calle Agua Dulce hasta pasaje Estación Carrera Pinto.	Bidireccional	Completa	03-09-2022	03-09-2022	Todo el día	1
16	Calle Arturo Prat, desde Isla Picton hasta Pasaje Arturo Prat.	Bidireccional	Media Nor-Oriente	23-08-2022	25-08-2022	Todo el día	3

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

4.- **TÉNGASE PRESENTE** que el responsable a cargo del evento (obras u otros), deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo del evento, así como también informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

5.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto, así como también la facultad de solicitar medidas adicionales como cambios de calzada, modificaciones de fechas y/o cualquiera que sea necesaria, al o los eventos que dan

origen a la presente Resolución.

6.- TÉNGASE PRESENTE que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Tránsito I.M. de Copiapó
- Dirección de Tránsito I.M. de Chañaral
- Dirección de Tránsito I.M. de Diego de Almagro
- Dirección de Tránsito I.M. de Caldera
- III Zona de Carabineros de Atacama
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Infraestructura y Transporte
- Oficina de Partes

JCTB/JPR/jpr



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1578417-d7fcb0 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>